

BOEL de 20 de mayo de 2025

Corrección de errores de la Instrucción de 23 de abril de 2025, del Vicerrectorado de Grado y Calidad en los Estudios, por la que se establecen las directrices generales en los procesos implantación y extinción de planes de estudio, en su adecuación al Real Decreto 822/2021 y su regularización.

Advertido error en la Instrucción de 23 de abril de 2025, del Vicerrectorado de Grado y Calidad en los Estudios, por la que se establecen las directrices generales en los procesos de implantación y extinción de planes de estudio, en su adecuación al Real Decreto 822/2021 y su regularización.

En el apartado b) del cuarto párrafo, donde dice:

“b) Los acuerdos de implantación de los nuevos planes de estudios garantizarán, con respecto al plan de estudios que sustituyen, un periodo de transición de cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a su implantación en curso académico que corresponda. En todo caso, el estudiante deberá superar la asignatura durante estos periodos, y estará sujeto a las normas de permanencia de la UC3M, computándole las convocatorias ya consumidas antes del inicio de los mismos, en la misma asignatura o en la asignatura declarada como equivalente en el plan de transición.”

Debe decir:

“b) Los acuerdos de implantación de los nuevos planes de estudios garantizarán, con respecto al plan de estudios que sustituyen, un periodo de transición en el que los estudiantes dispondrán de cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la extinción del curso académico que corresponda. En las titulaciones de ingeniería el periodo de transición podrá ser de seis convocatorias de examen en los tres cursos académicos siguientes a la extinción del curso académico que corresponda, siempre que así lo establezca la Dirección del centro. En todo caso, el estudiante deberá superar la asignatura durante estos periodos, y estará sujeto a las normas de permanencia de la UC3M, computándole las convocatorias ya consumidas

Página 1 | 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTIUSTE ROMERO CARLOS	15-05-2025 12:22:41
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	20-05-2025 08:50:00



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 20 de mayo de 2025

antes del inicio de los mismos, en la misma asignatura o en la asignatura declarada como equivalente en el plan de transición.”

En Getafe, a fecha de la firma electrónica.
EL VICERRECTOR DE GRADO Y CALIDAD EN LOS ESTUDIOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTIUSTE ROMERO CARLOS	15-05-2025 12:22:41
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	20-05-2025 08:50:00

